



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
MELILLA

**BAREMO DEFINITIVO DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS DE LA  
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES  
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2019/20**

De conformidad con el art. 13 de la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio por el que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa, esta Dirección Provincial acuerda publicar **las lista de los aspirantes admitidos con expresión del baremo definitivo de méritos** de aspirantes a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad, en función de las necesidades de esta Dirección Provincial en el presente curso 2019/2020, en las especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Música y Artes Escénicas:

**Especialidades: Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.**

- Física y Química.
- Tecnología.
- Organización y Gestión Comercial.
- Matemáticas.
- Inglés
- Lengua Castellana y Literatura.

**Especialidades: Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.**

- Sistemas y Aplicaciones Informáticas.
- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.
- Mantenimiento de Vehículos.

**Especialidades: Cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.**

- Inglés
- Alemán
- Alemán

**Especialidades: Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.**

- Trombón

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente ante la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1988.

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
Juan Ángel Berbel Galera

C/ Cervantes, 6.  
52001 - MELILLA  
TEL.: 952690734  
FAX.: 952681710

CSV : GEN-c01e-25c2-d272-fea5-fbd0-2318-a3d3-c542

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 27/11/2019 09:30 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0022075s19N0005110

CSV

GEISER-913c-2a06-8753-464f-a509-23ec-a1e5-97b1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/11/2019 11:43:58 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

